REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº 8 2 6 CONCON, 1 0 ABR 2019 VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 321 fecha 04 de abril del año 2019.
- 8. Nómina de funcionario
- Ficha de personal de reemplazo 210/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM. Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución Nº 193 de fecha 01 de abril del año 2019
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Enfermera, por el día 03 de abril del año 2019, a doña PATRICIA BAHAMONDES DIAZ C.I. No para reemplazar feriado legal de doña María Inés Carvajal., cumpliendo labores de Enfermera, en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIA NA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON<br>Dirección de Control |            |
|--|------------|
| obsvresdO  | Revisaco   |
|  | ión de Con |

OSCAR SUMONTE, GÓNZÁLEZ

**ALÇALDE**